

Página 1 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Quibdó, 07 de diciembre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO.										
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		
	80141902		Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		Comercialización y distribución		Exhibiciones y ferias comerciales		Reuniones y eventos		
	93141506		Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos		Servicios comunitarios y sociales		Desarrollo y servicios sociales		Servicios de bienestar social		
	93141701		Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos		Servicios comunitarios y sociales		Cultura		Organizaciones de eventos culturales		
	93141514		Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos		Servicios comunitarios y sociales		Desarrollo y servicios sociales		Servicios socioculturales		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00) , moneda legal colombiana, incluido IVA.										
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		UNIDAD	DESCRIPCIÓN		RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA		VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	02-02-02-009-006 – SERVICIO DE ESPACIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS		DECHO	CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO		16	1	\$60 000 000,00		\$60 000 000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO										\$60.000.000,00
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción		Can	Valor unitario		Valor total
	01	15/11/2024	95	DECHO	16	CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO		1	\$60 000 000,00		\$60 000 000,00
	Total										\$60.000.000,00

[Handwritten signature]

Página 2 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeros, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que llegare a resultar y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el proceso y las condiciones solicitadas para el mismo por la entidad.</p> <p>Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria limitada a MIPYME, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado.</p> <p>Así mismo se dará aplicación Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, para el caso en el que sea aplicable.</p>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
<p>El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 "por la cual se crea el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial" en las cuales se establecen las líneas de intervención (niñez, juventud, adultos, familia y genero) y Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023 "por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia" y que especialmente en su artículo 14 estrategia 4D "un estilo de vida saludable" busca impulsar una cultura de autocuidado y practica de hábitos saludables en los funcionarios de la Policía Nacional en las cuatro dimensiones del ser humano, física, mental, afectiva y espiritual, como iniciativa para la prevención y promoción de la salud que permita tener personal física y mentalmente saludable, impactando positivamente en la prestación del servicio de policía.</p> <p>Que en atención al instructivo N° 007/ DIPON-DIBIE -70 del 05 de abril de 2021 "Parámetros institucionales frente a la asignación y ejecución de recursos destinados a programas de Bienestar social transformando somos + familia" donde dice " La Dirección General de la Policía Nacional ha dispuesto que bajo el liderazgo de la dirección de bienestar social, la orientación de las unidades policiales en el correcto desarrollo de los parámetros institucionales para la ejecución de los recursos destinados a programas y servicios de bienestar social destinados al mejoramiento de la calidad de vida del personal uniformando y no uniformando de la Policía Nacional y sus familias, mediante los cuales se generan espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, que permitan minimizar los riesgos psicosociales y promover hábitos saludables de convivencia de acuerdo al sistema de atención integral de la familia policial SAFAP la cual contiene los programas de Apoyo Psicosocial y Recreación, Deporte y Cultura , así mismo</p>

Página 3 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se da alcance a la implementación de la estrategia D4 "un estilo de vida saludable" la cual contiene la dimensión afectiva, espiritual, física y mental, configurando el lema institucional "una policía que piensa en sus policías".

De igual manera, para la presente vigencia la Dirección de Bienestar Social y Familia busca ayudar y complementar los requerimientos que presentaba los uniformados en materia laboral y socio familiar, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida y desarrollar un proceso dinámico de ajuste entre el proyecto de vida personal y el Institucional.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la Resolución Nro. 03883 del 08 de noviembre 2024 por la cual la Dirección de Bienestar Social y Familia asigna los recursos al Departamento de Policía Chocó para contratar la "CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO", con el fin de estimular al personal policial y sus beneficiaros, para la buena utilización del tiempo libre, fomentando la cultura a través del aprendizaje, fortaleciendo la identidad institucional, promoviendo escenarios de construcción de tejidos socioculturales, permitiendo elevar su desempeño laboral; siendo de vital importancia crear estímulos en la población policial, ya que se verá reflejado en el servicio de policía, al igual que en su núcleo familiar; puesto que el personal uniformado y no uniformado está motivado para ejercer su labor de una manera ágil, dinámica, profesional y comprometiéndose con el servicio.

Por lo anteriormente expuesto el Departamento de Policía Chocó, ha proyectado realizar actividades en espacios ubicados dentro del departamento del Chocó, debido a que no se cuenta con la capacidad logística, insumos, materiales y estructural necesaria a nivel nacional para satisfacer esta necesidad y dar efectivo cumplimiento a la realización de actividades del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial (SAFAP) enmarcadas dentro de los programas de Bienestar social para el personal adscrito al Departamento de Policía Chocó.

El servicio se enmarca principalmente para cumplir con las actividades de integración, organizadas por la Unidad Policial, incluyendo actividades tales como: cenas, refrigerios, platos especiales, servicio de meseros, menaje, montaje de mesas, montaje de sillas, actividades recreativas, culturales, programas psicosociales, entre otros.

El Departamento de Policía Chocó, alineando a la Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 "por la cual se crea el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial" y la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023 "por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia", estableció de acuerdo al plan de necesidades la celebración de los siguientes eventos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR
1	CENAS NAVIDEÑAS

CONVENIENCIA. Se hace necesario realizar un contrato para la CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, logrando brindar una excelente convivencia, llena de valores de respeto y amor a lo nuestro.

Se requiere la CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, alineándose con la Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 y la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023 que establecen marcos institucionales claros para el bienestar y la atención integral del personal policial. La organización de las cenas navideñas se alinea directamente con estos marcos, cumpliendo con las

[Firma manuscrita]

Página 4 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

directrices institucionales para mejorar la calidad de vida y el apoyo emocional a los miembros del Departamento de Policía Chocó.

Estas celebraciones son una expresión práctica de las políticas de bienestar laboral estipuladas en la Resolución No. 1572 organizar eventos que fomenten la unión, la relajación y el disfrute colectivo es crucial para materializar los principios de bienestar en acciones concretas, más allá del papel.

Al llevar a cabo estos eventos, el Departamento de Policía Chocó demuestra un compromiso tangible con el bienestar de su personal. Esto refuerza la confianza del personal en la institución, mostrando que las políticas y resoluciones no son meramente declarativas, sino que se traducen en acciones reales y beneficios tangibles.

La implementación de estas actividades en línea con las resoluciones mencionadas resalta la importancia que la institución otorga a la salud mental y el bienestar emocional del personal. Reconoce que el bienestar de los empleados va más allá de lo físico y lo laboral, extendiéndose a su vida personal y familiar.

La celebración de eventos festivos y culturales fortalece la cultura organizacional, creando un ambiente de trabajo más positivo y colaborativo. Cumplir con las resoluciones institucionales a través de tales eventos ayuda a inculcar valores como la unidad, el respeto mutuo y la unidad institucional.

La celebración de estos eventos dentro del contexto institucional ayuda a construir un ambiente laboral sólido que fomenta el compromiso de cada uno de los hombres y mujeres que a diario trabajan para la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana dentro del territorio nacional. Esto contribuye a un equilibrio más saludable entre el trabajo y la vida personal, lo cual es esencial para el bienestar general y la prevención del agotamiento.

Este tipo de actividades de reconocimiento de la labor policial puede tener un impacto significativamente positivo en la moral y la motivación del personal. Esto, a su vez, puede conducir a una mayor satisfacción laboral y a un mejor rendimiento en el trabajo.

En el momento la institución no cuenta con los medios logísticos para satisfacer esta necesidad, por lo que es oportuno contratar, ya que, aunque se tiene un contrato en ejecución por este concepto no es viable adicionar puesto que este no permite más adiciones presupuestales de acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prevé que las adiciones a los contratos no deben superar el 50% del valor inicial del contrato expresados en SMLMV, motivo por el cual se hace necesario para el mes de noviembre, del año en curso, debido a que se cuenta con presupuesto designado por la Dirección de Bienestar Social y familia, para realizar una contratación que conlleve a satisfacer dicha necesidad.

OPORTUNIDAD. En la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad, ya que fueron aprobados recursos para la presente vigencia mediante la Resolución Nro. 03883 del 08 de noviembre 2024," los cuales se encuentran certificados por la administradora del Plan de Compras del DECHO. Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto a la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó la consulta obligatoria en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, www.mincomercio.gov.co. Reglamentos técnicos de Colombia, donde se puede corroborar que el bien a adquirir no está relacionado en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

Atendiendo que el presente proceso se financia con el presupuesto nacional (Recurso 16), para suplir la necesidad que tiene el Departamento de Policía Chocó, se adelantará el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Chocó, en la actualidad cuenta con un contrato en ejecución pero que a su vez no es viable adicionar este

Página 5 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

presupuesto al mismo para suplir la necesidad, se debe cubrir esta necesidad con la celebración de novenas navideñas y cena navideña mediante un proceso de contratación.

Por lo anterior y en cumplimiento al Manual de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-03) en su numeral 4.4, señala que "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Si bien es cierto el Decreto 397, fechado el 17 de marzo de 2022, establece un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación. Este plan tiene como objetivo fundamental optimizar el uso de los recursos públicos, reduciendo los gastos no esenciales y garantizando la eficiencia en la administración de los fondos estatales. La austeridad fiscal es esencial para mantener el equilibrio financiero y cumplir con las metas presupuestarias.

Por lo tanto, en línea con las disposiciones del Decreto 397, el Departamento de Policía Chocó, han revisado detenidamente el plan de austeridad y han decidido acogerse al mismo de manera responsable y consciente. Reconocen la importancia de seguir los lineamientos establecidos en el plan para contribuir al manejo eficiente y sostenible de los recursos públicos.

A pesar de la necesidad de mantener un enfoque austero en los gastos, el Departamento de Policía Chocó comprende la importancia de garantizar el cumplimiento de objetivos y servicios esenciales. La necesidad que da origen al presente proceso de contratación es considerada como crucial para el funcionamiento y la operatividad de la entidad. Se ha realizado una evaluación exhaustiva de las prioridades y se ha determinado que la adquisición en cuestión es necesaria.

El Departamento de Policía Chocó reconoce el delicado equilibrio entre la austeridad fiscal y las necesidades operativas. Si bien se busca reducir los gastos no esenciales, también se reconoce que algunas adquisiciones son esenciales para el cumplimiento de la misión y el mantenimiento de la operatividad. En este caso, el presente proceso de contratación se justifica como una necesidad que está alineada con las responsabilidades y los objetivos institucionales.

El proceso de contratación se realizará bajo los principios de legalidad y transparencia. Se formalizará un contrato que establezca claramente las condiciones de suministro, plazos, garantías y demás aspectos relevantes. El contrato será elaborado de manera que asegure el cumplimiento de los objetivos del objeto contractual.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Esta unidad ha adelantado en las vigencias 2022 y 2023 procesos de contratación con objeto similar al que se pretende contratar durante la presente vigencia, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - COLOMBIA WEST IN VEST SAS	24-7-10044-2022	CELEBRACIÓN DE NOVENAS Y CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y SUS BENEFICIARIOS QUE LABORAN EN EL	PN DECHO MIC 040 2022	Se ejecutó con normalidad	No se presentaron

[Firma manuscrita]

Página 6 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ			
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – CORPORACIÓN NUEVA VIDA “CORNUVI”	24-7-10033-2023	CELEBRACIÓN DE NOVENAS NAVIDEÑAS Y CENA NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y SUS BENEFICIARIOS QUE LABORAN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	PN DECHO MIC 030 2023	Se ejecutó con normalidad	No se presentaron

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía encuentra su fundamento legal en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que establece las modalidades de selección y señala las reglas generales aplicables a los procesos de contratación pública. En particular, el numeral 5 del citado artículo define la contratación de mínima cuantía como la modalidad para adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

El procedimiento para esta modalidad de selección está reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece las reglas específicas aplicables, incluyendo los términos para la publicación de la invitación, la presentación de observaciones, la evaluación de ofertas y la adjudicación del contrato. Este marco normativo busca garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, mientras permite un procedimiento más ágil y simplificado para contrataciones de bajo valor.

Adicionalmente, esta modalidad se rige por los principios generales de la contratación pública establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como por las disposiciones especiales sobre participación de MiPymes contenidas en la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, que buscan promover el desarrollo empresarial y la participación de pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están establecidas en el anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como “CUMPLE o NO CUMPLE”.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Está establecida en el anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas” del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como “CUMPLE o NO CUMPLE”.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Página 7 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica para el presente proceso de contratación

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso de contratación

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Está establecida en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Está establecida en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Está establecida en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" otras condiciones técnicas del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica para el presente proceso de contratación.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación deberá ajustarse a los criterios de selección requeridos en el estudio previo. Siguiendo esta normativa, la Administración considerará como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, dentro de los límites de los precios techos establecidos para este proceso de contratación.

Es importante destacar que, para asegurar la equidad y transparencia en la evaluación, las ofertas que superen los precios techos establecidos serán rechazadas.

La evaluación económica se llevará a cabo considerando el principio de competencia y eficiencia, siguiendo el orden de elegibilidad que se determinará de la siguiente manera:

Se ordenarán las ofertas recibidas de acuerdo al valor total ofertado, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La oferta que presente el menor valor será considerada como la de mayor elegibilidad en términos económicos.

[Firma manuscrita]

Página 8 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez vencido el plazo de subsanación establecido, la Entidad procederá a verificar nuevamente los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta del oferente que presentó el ofrecimiento económico de menor valor y realizó la subsanación.

En caso de que el oferente no haya cumplido con los requisitos habilitantes incluso después del período de subsanación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta del oferente que presente el segundo menor valor. Este proceso se repetirá sucesivamente con los oferentes que presenten los siguientes menores valores, en el orden de elegibilidad.

La Entidad seleccionará la oferta elegible que cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, y que presente el menor valor entre las ofertas verificadas en la secuencia de evaluación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidos en los documentos del proceso de contratación serán rechazadas, sin importar su valor económico.

La Entidad notificará a los oferentes sobre el resultado de la evaluación económica, indicando la oferta elegible que cumple con los requisitos habilitantes y técnicos, así como su valor económico.

Los oferentes deberán diligenciar el formato del Anexo especificado en la invitación pública para la presentación de la oferta económica. El formato establecido deberá ser completado en su totalidad y sin alteraciones.

Se informa a los oferentes que el precio ofertado no será subsanable en ningún caso. El precio presentado en la oferta inicial será el único factor de evaluación en el proceso de contratación. Por lo tanto, los oferentes deben ejercer un especial cuidado en la determinación del precio a presentar.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en esta cláusula, incluyendo la presentación en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los parámetros de moneda y precisión "pesos colombianos", utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario), serán rechazadas y no serán consideradas en la evaluación.

En caso de que después de la evaluación se determine que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, la Entidad podrá proceder a declarar desierto el proceso de contratación.

La Entidad emitirá una comunicación oficial en la que se fundamentará la decisión de declarar desierto el proceso de contratación, indicando las razones específicas por las cuales las ofertas no fueron consideradas habilitadas.

En el caso de que se declare desierto el proceso, la Entidad podrá realizar una reevaluación de los términos del proceso de contratación y, de ser necesario, reanudar el proceso con las adecuaciones correspondientes. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben ser integrales y cubrir todos los costos involucrados en la ejecución del contrato. Esto incluye, impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El oferente es responsable de calcular y considerar adecuadamente todos los impuestos, gravámenes y tasas que sean aplicables a la prestación del servicio o suministro, de acuerdo con la legislación vigente. Los precios presentados deben incluir los montos correspondientes a los impuestos a pagar.

Cualquier descuento o oferta que el oferente esté dispuesto a otorgar debe estar reflejado de manera clara en su propuesta económica. Los descuentos ofrecidos deben ser consistentes con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

Página 9 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente debe considerar la posibilidad de imprevistos y contingencias en su propuesta económica. Los gastos de administración relacionados con la gestión y ejecución del contrato también deben estar contemplados en los precios presentados.

La utilidad que el oferente espera obtener por la prestación del servicio o suministro debe estar reflejada en sus precios. La utilidad debe ser razonable y acorde con las prácticas de mercado y la complejidad del contrato.

La Entidad Contratante se reserva el derecho de revisar y verificar los costos presentados por el oferente, a fin de asegurar que sean coherentes y adecuados para la prestación del servicio o suministro.

En el caso de que el oferente no discrimine el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en su oferta económica y el bien o servicio objeto del contrato esté sujeto al pago de dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó considerará que el IVA está incluido en el Valor Total de la oferta presentada por el oferente.

El oferente, al presentar su propuesta económica, acepta y reconoce que en el caso de no haber discriminado el IVA en su oferta y si el bien o servicio causa dicho impuesto, el Valor Total de la oferta se considerará como un monto que incluye el IVA correspondiente.

La Entidad Contratante considerará el Valor Total de la oferta presentada por el oferente, incluyendo cualquier monto correspondiente al IVA, en caso de ser aplicable según la normativa tributaria vigente.

El oferente se compromete a no incluir el monto del IVA como un cargo adicional separado en el Valor Total de su oferta, si dicho impuesto ya ha sido considerado como parte del Valor Total de la misma.

El Departamento de Policía Chocó notifica a los oferentes que los valores presentados en la oferta económica no estarán sujetos a reajuste, modificación o actualización durante la vigencia del contrato.

El oferente es responsable de proyectar y establecer en su oferta los valores correspondientes al tiempo de ejecución total del contrato, de acuerdo con los términos definidos en los documentos del proceso de contratación.

Los valores presentados por el oferente deben ser integrales y considerar todos los costos, contingencias y aspectos económicos relacionados con la ejecución del contrato, sin posibilidad de ajustes adicionales por concepto de inflación u otros motivos.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ni aceptará ningún tipo de reajuste de tarifas, precios o valores presentados en la oferta económica, bajo ninguna circunstancia o justificación.

El oferente debe tomar en cuenta los posibles efectos de la inflación en la proyección de los valores y asegurarse de que los mismos sean sostenibles y adecuados a lo largo de la vigencia del contrato.

El oferente, al presentar su propuesta económica, acepta y reconoce que los valores establecidos en su oferta serán vinculantes y no podrán ser objeto de modificación por motivo alguno durante la ejecución del contrato.

Nota 1: El oferente que sea seleccionado se le adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS: La Entidad Contratante procederá a corregir los errores aritméticos que sean identificados en las propuestas presentadas por los oferentes y que sean susceptibles de corrección.

Se aceptarán correcciones de errores que no superen por aumento o disminución el 5% del valor total de la propuesta presentada por el oferente. Este límite se aplica con base en la jurisprudencia de las sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 de la Sección Tercera del Consejo de Estado.

La corrección de errores aritméticos no implicará cambios sustanciales en los términos, condiciones o aspectos técnicos de la propuesta. La corrección se limita exclusivamente a aspectos numéricos.

[Firma manuscrita]

Página 10 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La evaluación de ofertas económicas que presenten valores artificialmente bajos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 del 2015 y en particular el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del mencionado decreto. Los aspectos relacionados con la evaluación de ofertas con valores artificialmente bajos se definen así:

La Entidad Contratante, siguiendo los parámetros legales y las directrices establecidas en la normativa, analizará las ofertas económicas con el objetivo de identificar aquellas que presenten valores que parezcan artificialmente bajos.

En caso de que se identifique una oferta con un valor que parezca artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones y fundamentos que sustentan el valor ofrecido en su propuesta.

El comité evaluador designado o el responsable de la evaluación de ofertas, analizará las explicaciones proporcionadas por el oferente y determinará si es necesario recomendar el rechazo de la oferta o continuar con su análisis en el proceso de evaluación.

Si se determina que el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del oferente y de su propuesta, y dichas circunstancias no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a esa oferta, la Entidad Contratante continuará con el análisis en el proceso de evaluación.

La evaluación de ofertas con valores artificialmente bajos tiene como objetivo proteger el cumplimiento del contrato y garantizar la calidad de los bienes o servicios a ser suministrados.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>El requisito se acreditará para el caso de:</p> <p>Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior.</p> <p>Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. <p>Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.</p> <p>Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.</p>
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE: certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.

En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.

NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

- Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.
- Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.

[Handwritten signature]

Página 12 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<p>participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.</p> <p>En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p>	<p>De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.</p> <p>El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.</p> <p>Nota general: para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el</p>

Página 13 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).</p>
<p>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>El oferente deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. <p>En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. <p>Notas generales:</p> <p>Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>



Página 14 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<p>Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. <p>Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.</p> <p>Nota general: debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>
<p>Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Condición para oferentes plurales:</p> <p>El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro.</p> <p>Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Página 15 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<ul style="list-style-type: none"> Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:</p> <p>MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	<p>El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:</p> <p>MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: <p>MiPymes: el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p>Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden

[Handwritten signature]

Página 16 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencie la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.</p>
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	<p>El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>.</p>
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	<p>El sorteo será definido en la invitación respectiva, así:</p> <p>EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:</p> <p style="text-align: center;">Primer Sorteo.</p> <p>En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.</p> <p>El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.</p> <p style="text-align: center;">Segundo Sorteo.</p> <p>En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.</p> <p>El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.</p> <p>El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.</p>

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades se desarrollarán en las subestaciones, estaciones, centro recreativo Santo Domingo de Guzmán y la base del comando del Departamento de Policía Chocó, de acuerdo a las condiciones técnicas mininas solicitadas y previa coordinación con el supervisor del contrato, quien especificará claramente qué clase de evento o actividad se requiere, lugar, hora y fecha del mismo.

Página 17 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en forma de tracto sucesivo, lo que implica que las prestaciones del contratista (suministro de las cenas navideñas) se cumplirán de manera periódica o continuada en el tiempo (máximo dos cenas), según las necesidades y programación establecida por el Departamento de Policía Chocó.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive el presente proceso de contratación se contara a partir de la aprobación de la garantía única y la posterior expedición de la carta de inicio, hasta el día 31 de diciembre de 2024.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.

[Firma manuscrita]



- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

\$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 19 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe del grupo de talento humano DECHO, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Chocó, quien verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, los supervisores estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución No. 00090 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

[Handwritten signature]

Página 20 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

Página 21 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	NO APLICA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	NO APLICA	CELEBRACIÓN DE NOVENAS Y CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y SUS BENEFICIARIOS QUE LABORAN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.	CELEBRACIÓN DE NOVENAS NAVIDEÑAS Y CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y SUS BENEFICIARIOS QUE LABORAN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
CANTIDAD DEL BIEN	NO APLICA	2	2
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	NO APLICA	100.000.000	80.000.000
FORMA DE PAGO	NO APLICA	TRATO SUCESIVO	TRATO SUCESIVO
CONTRATISTA	NO APLICA	COLOMBIA WEST IN VEST SAS	CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI"
INCONVENIENTES	NO APLICA	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	NO APLICA	COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS QUE ESTÉN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN POLICIAL	SUBESTACIONES, ESTACIONES, CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GARANTIAS	NO APLICA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	SEGUROS DEL ESTADO S.A

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado para la prestación del servicio de cenas navideñas en el Departamento del Chocó se caracteriza por una diversidad de proveedores tanto locales como nacionales, que incluyen empresas de catering, restaurantes con capacidad de atención a eventos masivos, hoteles con servicios de banquetes y empresas especializadas en el servicio de alimentación. Estas empresas cuentan con la infraestructura necesaria, experiencia comprobada y capacidad logística para atender los requerimientos específicos del Departamento de Policía Chocó, garantizando calidad en el servicio y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

En el análisis del sector se identificó una significativa pluralidad de oferentes que han demostrado experiencia en la ejecución de contratos similares con entidades estatales, lo cual se evidencia en los registros del SECOP II bajo el código UNSPSC 90101600 (Servicios de banquetes y catering). Estos proveedores cuentan con personal calificado, certificaciones en manipulación de alimentos y la capacidad de respuesta inmediata necesaria para eventos de esta naturaleza. La presencia de múltiples actores en el mercado asegura una competencia saludable que beneficia a la entidad en términos de calidad y precio.

[Firma manuscrita]

Página 22 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La dinámica del mercado en el Departamento del Chocó refleja una cadena de suministro estable para la adquisición de materias primas, así como proveedores con capacidad logística para atender eventos institucionales de gran magnitud. Los tiempos de respuesta y preparación son acordes con las necesidades de la entidad, y la existencia de varios oferentes garantiza la obtención de precios competitivos y condiciones favorables para la prestación del servicio, asegurando así el cumplimiento de los principios de eficiencia y economía en la contratación pública.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el servicio de cenas navideñas del Departamento de Policía Chocó, se identifica que los potenciales proveedores pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, dedicadas a servicios de alimentación y catering, que cuenten con experiencia específica en eventos institucionales. Estos proveedores deben demostrar capacidad operativa que incluya infraestructura para preparación de alimentos a gran escala, equipos y menaje suficientes, personal capacitado y certificado, además de un sistema de control de calidad alimentaria. En esta categoría se incluyen empresas de catering y eventos, restaurantes con servicio institucional, hoteles con servicio de banquetes, y se permite la participación de consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos.

Los proveedores deben acreditar capacidades específicas que incluyen: capacidad financiera para asumir costos iniciales y mantener la operación, capacidad técnica demostrada a través de experiencia mínima de 2 años en servicios similares, certificaciones en manipulación de alimentos, y cumplimiento de normas sanitarias. Deben contar con documentación vigente como registro mercantil, permisos sanitarios, certificaciones de calidad, y personal certificado en manipulación de alimentos. La capacidad operativa debe ser suficiente para atender el número de comensales requerido, garantizando altos estándares de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

- Razón Social: **CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI"**
NIT: 900313254-2
Dirección: calle 26 N° 11-25 B/ alameda reyes
Teléfono: 3136666535
- Razón Social: **DISQUESO**
NIT: 901256735-2
Dirección: calle 20 N° 4-57 B/ yesquita
Teléfono: 3117533770

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de la prestación de un servicio, se establece la estructura del costo aproximado del servicio sumándole a esto las variables que tienen relación directa como es el incremento del índice de precios al consumidor (IPC) para cada vigencia, y los costos que asume el proponente para la entrega del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se considera como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, la estabilidad de los bienes y/o servicios, la saturación de los mercados, las bajas en la moneda, la caída de precios por diversos factores y los reconocidos por los entes reguladores del mercado. De lo cual es posible concluir que los precios han marcado promedios de

Página 23 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

alza máximos, de acuerdo al análisis del estudio de mercado, producto de la inflación y alzas en los insumos requeridos entre otros.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: En la contratación del servicio de cenas navideñas para el personal del Departamento de Policía Chocó, identificamos beneficios significativos que justifican la inversión más allá del aspecto económico. Estos incluyen el fortalecimiento del bienestar institucional al brindar un espacio de integración y reconocimiento al personal uniformado y no uniformado, lo que contribuye directamente a mejorar el clima laboral y el sentido de pertenencia institucional. Adicionalmente, al contratar generamos un impacto positivo en la economía nacional y/o regional, fomentando el desarrollo empresarial en el Departamento del Chocó. La calidad del servicio ofrecido, que incluye alimentos preparados bajo estrictas normas sanitarias, personal capacitado y logística adecuada, garantiza una experiencia satisfactoria que se traduce en el bienestar de nuestros funcionarios. Esta inversión no solo representa la provisión de un servicio de alimentación, sino que constituye una estrategia de gestión del talento humano que fortalece los lazos institucionales y promueve el desarrollo local, justificando así la asignación de recursos para este propósito.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá asumir los gastos por concepto de garantías (Pólizas), certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico los antecedentes de contratación llevada a cabo por otras entidades con objeto similar al que se pretende contratar en www.colombiacompra.gov.co, por diferentes criterios de búsqueda, encontrando la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA – SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CENA NAVIDEÑA	20231228-001 28/12/2023	20231228-001	\$3 638.880
LOTERIA DEL QUINDIO – PORTAL DE LA GUADUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CENA NAVIDEÑA, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	44-2022 27/12/2022	CPS-44-2022	\$710 000
ALCALDIA DE AGUACHICA - PANADERIA SANTA CLARA	SUMINISTRO DE CENA NAVIDEÑA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA CESAR DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME LA RESOLUCIÓN No 020 DEL 13 DE ENERO DE 2021	MC-033-2021 20/12/2021	MC-033-2021	\$26.681.700

Nota: Es de mencionar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos, varían en cantidad y especificaciones técnicas mínimas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, consultada en <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

[Firma manuscrita]

Página 24 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co de las vigencias 2020, 2021 y 2022 observado que no se evidencia contratos adelantados por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	COLOMBIA WEST IN VEST SAS – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	24-7-10044-2022	CELEBRACIÓN DE NOVENAS Y CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y SUS BENEFICIARIOS QUE LABORAN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.	\$100 000 000.00	NO APLICA
2	CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI"	24-7-10033-2023	CELEBRACIÓN DE NOVENAS Y CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y SUS BENEFICIARIOS QUE LABORAN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.	\$80 000 000.010	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SIN EVIDENCIA			

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CAN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
	OPCION 1	PESO				
1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 150 grs en cocido	1	\$95.000,00	\$65.000,00	\$65.000,00
	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 150 grs en cocido				
	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.				
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.				
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.				
	Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.				
	Bebida: Gaseosa, jugo o agua mineral.	Mínimo 350 ml.				
	OPCION 2	PESO				
2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 160 grs en cocido	1	\$95.000,00	\$65.000,00	\$65.000,00
	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 160 grs.				
	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.				
	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.				
	Bebida jugo natural	Mínimo 12 oz.				
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.				
	OPCION 2	PESO				
3	Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.	1	95.000,00	65.000,00	65.000,00

Página 25 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Lomo de res en salsa de bourguiñon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 150 grs en cocido					
	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 150 grs en cocido					
	Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.					
	Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.					
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida	Mínimo 350 ml.					

NOTA: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes condiciones:

- Disponer de 4 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado.
- Incluye la lencería, mesas, manteles, decoración, adornos sillas, menaje (platos, cubiertos, vasos, empaques desechables por si se requiere.
- Temperatura media para servir.
- 01 animador experto para este tipo de eventos.
- El contratista hace llegar la alimentación a las estaciones de policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El lugar para la realización del evento será en el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán ubicado en la calle 30 transversal santo domingo vía al aeropuerto el caraño del municipio de Quibdó Chocó, Estaciones de Policía y Subestaciones de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- **NOTA:** se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19.

Nota: Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las dos cotizaciones presentadas por los proveedores identificados en el mercado, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, tomando como valor de referencia el menor valor cotizado por persona incluyendo la tarifa general del IVA.

Los valores proyectados en las cotizaciones corresponden al elemento del objeto contractual en cantidades unitarias por participantes más el valor del IVA, de acuerdo con las cotizaciones. Lo anterior con el fin de que se analice en el estudio de mercado frente a los valores totales reportados por los oferentes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CAN	PRECIO SECP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	OPCION 1	PESO						
1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 150 grs en cocido	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	65.000,00	65.000,00

A

[Handwritten signature]

Página 26 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 150 grs en cocido						
	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.						
	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.						
	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.						
	Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.						
	Bebida: Gaseosa, jugo o agua mineral.	Mínimo 350 ml.						
	OPCION 2	PESO						
2	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 160 grs en cocido	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	65.000,00	65.000,00
	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 160 grs.						
	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.						
	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.						
	Bebida jugo natural	Mínimo 12 oz.						
	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.						
	OPCION 2	PESO						
3	Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	65.000,00	65.000,00
	Lomo de res en salsa de bourguignon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de migas)	Mínimo 150 grs en cocido						
	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 150 grs en cocido						
	Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.						
	Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.						
	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida	Mínimo 350 ml.						

NOTA: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes condiciones:

- Disponer de 4 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado.
- Incluye la lencería, mesas, manteles, decoración, adornos sillas, menaje (platos, cubiertos, vasos, empaques desechables por si se requiere.
- Temperatura media para servir.

Página 27 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 01 animador experto para este tipo de eventos.
- El contratista hace llegar la alimentación a las estaciones de policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El lugar para la realización del evento será en el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán ubicado en la calle 30 transversal santo domingo vía al aeropuerto el caraño del municipio de Quibdó Chocó, Estaciones de Policía y Subestaciones de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- **NOTA:** se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19.

Nota: Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las dos cotizaciones presentadas por los proveedores identificados en el mercado, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, tomando como valor de referencia el menor valor cotizado por persona incluyendo la tarifa general del IVA.

Los valores proyectados en las cotizaciones corresponden al elemento del objeto contractual en cantidades unitarias por participantes más el valor del IVA, de acuerdo con las cotizaciones. Lo anterior con el fin de que se analice en el estudio de mercado frente a los valores totales reportados por los oferentes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-006 – SERVICIO DE ESPACIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	DECHO	CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	16	1	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$60.000.000,00

Mayor **JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano

[Firma manuscrita]

Página 28 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

Página 29 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Chocó, certifico que en la actualidad la unidad no cuenta con personal idóneo ni recursos disponibles para atender la necesidad que se pretende contratar para la "CELEBRACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO".



Mayor **JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
- B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

DESCRIPCIÓN EVENTO A CELEBRAR																																																
ITEM	CENAS NAVIDEÑAS	CANT ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE																																												
1	ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para suministrar a los asistentes el día de la actividad sin costo adicional para la entidad, entre las siguientes opciones:																																															
	<table><tr><th>OPCIÓN</th><th>ALIMENTO</th><th>PESO</th></tr><tr><td rowspan="6">CENA TIPO 1</td><td>Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.</td><td>Mínimo 150 grs en cocido</td></tr><tr><td>Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.</td><td>Mínimo 150 grs en cocido</td></tr><tr><td>Arroz almendrado.</td><td>Mínimo 50 grs.</td></tr><tr><td>Ensalada del jardín.</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td>Papas al ajillo.</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td>Postre: waffle tipo milhoja.</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td rowspan="6">CENA TIPO 2</td><td>Bebida: Gaseosa, jugo o agua mineral.</td><td>Mínimo 350 ml.</td></tr><tr><td>Lomo de cerdo acaramelado</td><td>Mínimo 160 grs en cocido</td></tr><tr><td>Pechuga en salsa de estragón</td><td>Mínimo 160 grs.</td></tr><tr><td>Ensalada de verduras</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td>Arroz con ajonjolí</td><td>Mínimo 50 grs.</td></tr><tr><td>Bebida jugo natural</td><td>Mínimo 12 oz.</td></tr><tr><td rowspan="7">CENA TIPO 3</td><td>Postre tres leches</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td>Entrada de futas (melocotón y papaya)</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td>Lomo de res en salsa de bourguignon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)</td><td>Mínimo 150 grs en cocido</td></tr><tr><td>Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)</td><td>Mínimo 150 grs en cocido</td></tr><tr><td>Verduras al estilo Thai</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td>Arroz frutos secos</td><td>Mínimo 80 grs.</td></tr><tr><td>Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida</td><td>Mínimo 350 ml.</td></tr></table>				OPCIÓN	ALIMENTO	PESO	CENA TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 150 grs en cocido	Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 150 grs en cocido	Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.	Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.	Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.	Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.	CENA TIPO 2	Bebida: Gaseosa, jugo o agua mineral.	Mínimo 350 ml.	Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 160 grs en cocido	Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 160 grs.	Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.	Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.	Bebida jugo natural	Mínimo 12 oz.	CENA TIPO 3	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.	Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.	Lomo de res en salsa de bourguignon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 150 grs en cocido	Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 150 grs en cocido	Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.	Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.	Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida	Mínimo 350 ml.
	OPCIÓN	ALIMENTO	PESO																																													
	CENA TIPO 1	Lomo de res en salsa de champiñones y tocineta.	Mínimo 150 grs en cocido																																													
		Pechuga rellena de queso, espinaca y pimentón en salsa al curry.	Mínimo 150 grs en cocido																																													
		Arroz almendrado.	Mínimo 50 grs.																																													
		Ensalada del jardín.	Mínimo 80 grs.																																													
		Papas al ajillo.	Mínimo 80 grs.																																													
		Postre: waffle tipo milhoja.	Mínimo 80 grs.																																													
	CENA TIPO 2	Bebida: Gaseosa, jugo o agua mineral.	Mínimo 350 ml.																																													
		Lomo de cerdo acaramelado	Mínimo 160 grs en cocido																																													
		Pechuga en salsa de estragón	Mínimo 160 grs.																																													
		Ensalada de verduras	Mínimo 80 grs.																																													
		Arroz con ajonjolí	Mínimo 50 grs.																																													
		Bebida jugo natural	Mínimo 12 oz.																																													
	CENA TIPO 3	Postre tres leches	Mínimo 80 grs.																																													
		Entrada de futas (melocotón y papaya)	Mínimo 80 grs.																																													
		Lomo de res en salsa de bourguignon (tocineta salteada, cebolla, champiñón en salsa de miglas)	Mínimo 150 grs en cocido																																													
		Pollo en salsa de estragón (cocido en su misma salsa, mantequilla, crema de leche, vino, brandy, ajo, mostaza, salsa negra)	Mínimo 150 grs en cocido																																													
		Verduras al estilo Thai	Mínimo 80 grs.																																													
		Arroz frutos secos	Mínimo 80 grs.																																													
		Bebida gaseosa sabores surtidos de marca reconocida	Mínimo 350 ml.																																													



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de 4 meseros para el servicio a la mesa durante la realización del evento, cada mesero debe estar debidamente uniformado. • Incluye la lencería, mesas, manteles, decoración, adornos sillas, menaje (platos, cubiertos, vasos, empaques desechables por si se requiere. • Temperatura media para servir. • 01 animador experto para este tipo de eventos. • El contratista hace llegar la alimentación a las estaciones de policía, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El lugar para la realización del evento será en el Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán ubicado en la calle 30 transversal santo domingo vía al aeropuerto el caraño del municipio de Quibdó Chocó, Estaciones de Policía y Subestaciones de Policía previa coordinación con el supervisor del contrato. <p>NOTA: se deben adoptar las medidas de bioseguridad para la prevención y atención del COVID-19.</p> <p>Fecha: por definir.</p> <p>Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, auditorio del Departamento de Policía Chocó, Estaciones y Subestaciones de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Cantidad participantes: por definir previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Duración: 4 horas.</p>			
---	--	--	--

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta con personal, infraestructura y transporte para la ejecución del contrato, así mismo, deberá contar con establecimiento de comercio en el Departamento del Chocó para la entrega del servicio solicitado, con el fin de contar con el tiempo de respuesta y una comunicación directa con los supervisores del contrato durante la ejecución del mismo.</p> <p>Asimismo, deberá demostrar que cuenta con el personal necesario para la ejecución del contrato, aportando la información que de cuenta de su cumplimiento anexando certificados de idoneidad y de manipulación de alimentos.</p>		
2	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la afiliación de sus empleados al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARP, y asumir los costos que demande.		
3	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento preparación necesarias y requeridas para la conservación,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>empaques y posterior entrega para el consumo humano en caso que no sea entregado a la mesa, por lo tanto, es necesario que el oferente cuente con un lugar en el Departamento del Chocó legalmente constituido, con los equipos y utensilios adecuados, de acuerdo a lo anterior el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dicho lugar y que cuenta con los equipos y utensilios adecuados, de igual manera deberá contar con el personal para la preparación de alimentos.</p>		
4	<p>El proponente deberá garantizar la entrega del servicio de alimentación en las condiciones de tiempo, temperatura y calidad con las características específicas y en las cantidades de peso, volumen exigido.</p> <p>Las partes de común acuerdo, podrán variar el menú de conformidad con las necesidades de la institución; garantizando las mismas condiciones técnicas del contrato.</p>		
5	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el ciento por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar, contratos debidamente ejecutados, actas de liquidación de contratos o certificaciones con concepto favorable y deben contener la siguiente información:</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Certificación del servicio (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, regular o malo). <p>La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante. (Indicando la dirección y teléfono).</p> <p>NOTA 1. las certificaciones de realización de contratos con empresas privadas deberán anexar el contrato, este debe ser verificable y aportar la información descrita anteriormente.</p> <p>NOTA 2. No serán tenidos en cuenta las certificaciones con calificación mala o regular</p>		



6	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente <u>presentará certificación por escrito</u> que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la prestación del servicio en los lugares requeridos en el presente anexo.		
7	El oferente deberá presentar carta de compromiso de cumplir con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013.		
8	El oferente debe manifestar por escrito que se compromete con las buenas prácticas en materia ambiental, así: <ul style="list-style-type: none"> • Prever los impactos ambientales que puede ocasionar con su actividad y tomar acciones para prevenir la contaminación ambiental. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. <p>Utilizar para el embalaje y distribución de alimentos (Cuando sea requerido), recipientes y elementos biodegradables, que no provengan del icopor ni sus derivados.</p>		
9	El oferente certificará por escrito su compromiso que, en el evento, donde los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados de forma inmediata sin costo alguno para la entidad.		
10	El oferente certificará por escrito su compromiso en adoptar las acciones y medidas necesarias a garantizar la frescura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar a nuestros funcionarios policiales, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final.		
11	El oferente certificará por escrito que se compromete a cumplir con la presentación del servicio de alimentación, en la hora, fechas y cantidad solicitada sujeto a variaciones previa coordinación con el supervisor, debiendo estar en óptimas condiciones de presentación y conservación, así mismo hacer la entrega completa y oportuna. El oferente deberá certificar por escrito que se compromete adquirir insumos para procesar, distribuir y entregar los alimentos en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad, requeridas por la entidad y la normatividad vigente.		
12	El oferente deberá certificar por escrito que el personal que prepare los alimentos deberá portar los elementos de bioseguridad tales como (tapa bocas, gorros, delantales, guantes y demás elementos que garanticen la higiene y manipulación de los elementos)		
13	COBRO POR SERVICIO UTILIZADO: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato.		
14	<p>El futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a suministrar los datos de una persona la cual estará encargada de la coordinación del contrato, para lo cual suministrará los siguientes datos;</p> <p>NOMBRE: TELEFONO CELULAR: TELEFONO FIJO: DIRECCION: BARRIO: CIUDAD: E-MAIL:</p> <p>Esta persona debe estar disponible en caso de alguna eventualidad y debe tener el poder de tomar decisiones en el menor tiempo posible, por ende, la empresa debe tener disponibilidad para atender los requerimientos presentados por el supervisor, durante la ejecución del contrato.</p>		
15	Buenas prácticas ambientales: durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley. El oferente y futuro contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
16	Certificación expedida por el Representante Legal de la empresa del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.		

Mayor **JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre

Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a vigencia del contrato y 4 meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Clausula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o servicios.	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Mayor **JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total									
ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	PERIÓDICO	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DENTRO DEL TÉRMINO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	COMUNICACION PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	DESDE LA EJECUCION DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACION	PERMANENTE	PERMANENTE	
GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	QUE EN LA INFORMACION DE LA OFERTA SE ENCUENTRE INFORMACION FALSA O QUE NO CORRESPONDA AL REALIDAD	RECHAZO DE LA PROPUESTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	OPERANTE	VERIFICACION DETALLADA DE LA INFORMACION EN LAS PROPUESTAS	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	EVALUADOR DESIGNADO	DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS	TÉRMINO DE EVALUACION	CON LA EVALUACION CON LAS OFERTAS	DURANTE EL TÉRMINO DE VERIFICACION Y APROBACION SUBSTANCIABLE APORTADA	PERMANENTE	PERMANENTE
GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONÓMICO	QUE NO SE RECEPCIONEN OFERTAS AL TÉRMINO DE PRESENCIA DE OFERTAS	DECLARATORIA DE DESISTO DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR QUE LAS EXIGENCIAS QUE CONTEMPLAN A QUE EL PROCESO SE DECLARE DESISTO Y AJUSTARLAS A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	VIGENCIA 2022	CON LA SUPERVISION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CON LA SUPERVISION	PERMANENTE	PERMANENTE	

Mayor JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ
Jefe Grupo Talento Humano

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD EJECUTORA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD EJECUTORA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. *Tenga en cuenta lo establecido en la Resolución 00003 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Compensación y Plan de Reparación", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 4090 del 2018 (pendiente 1) y pendiente 2 (febrero 2020)*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10